



ANEXO I

INFORME TECNICO FINANCIERO

Aspectos Generales

En aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los Arbitrios Municipales, al cierre del mes de junio del presente año (mes para el cual se cuenta con información completa a nivel de costos) se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondiente al presente año 2018, en el que no se observa variación sustancial con la proyección efectuada para el cálculo de los Arbitrios del presente ejercicio, aprobado por la Ordenanza N°485-MDB, las misma que aplica la Ordenanza N°462-MDB vigente para el ejercicio 2017, ratificadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdos de Concejo N° 431-MML y 491, publicadas el 31 de diciembre de 2016 y 29 de diciembre del 2017, respectivamente, al respecto se señala lo siguiente:

Realizado el análisis de la información enviada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental mediante Memorándum N° 476-2018-GSCGA/MDB, así como la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Informe N° 364-2018-SG/GSCGA/MDB, respecto a los servicios regulados por la Ordenanza N° 485-MDB, Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, que aprueban los Arbitrios Municipales para el presente año, se considera que no se han generado cambios significativos relacionados con los costos unitarios de los componentes de la estructura de costos de los servicios, los mismos que se encuentran validados por las respectivas áreas, debido a que se proyecta que en el ejercicio 2019 se van a mantener los servicios en los niveles que se han alcanzado en el presente año.

Se debe tener en cuenta que algunos de los componentes que forman parte de la estructura de costos se encuentran sujetos a variaciones como resultado de las fluctuaciones que experimenta el mercado. Para el ejercicio 2019 se espera que los precios de éstos no superen el índice inflacionario proyectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Tanto la cantidad de predios como el área construida y los metros lineales de frontis no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente ordenanza las cantidades aprobadas mediante Ordenanza N° 485-MDB. Esta información se sustenta en el Informe N° 060-2018-GAT-MDB remitido por la Gerencia de Administración Tributaria e Informe N° 122-2018-ASTI-GAF-MDB remitido por el Área de Sistemas y Tecnología de la Información.

De la información presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorándum N° 352-2018-GPP-MDB, se observa que los montos de la estructura de costos de los arbitrios municipales por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo aprobados en la ordenanza que regula los arbitrios del presente año, han sido empleados por la actual gestión con eficiencia, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar y de ser el caso superar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados. Los montos ejecutados se señalan en el cuadro siguiente:

30 JUL. 2018

El Servidor General que suscribe
Atenta y respetuosamente,
ABOG. RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretaría General





MDB: EJECUCIÓN DEL COSTO ENERO-JUNIO Y PROYECCION JULIO-DICIEMBRE 2018 (En Soles)

SERVICIO	Costos Aprobados 2018 S/.	Ejecutado Ene-jun 2018 S/.	% de avance	Proyec. Julio-dic S/.	% Projectado	Costo Ejecutado 2018 S/.	% Ejecutado
Barridos de calles	2,109,337.91	1,038,491.80	49.23%	1,070,846.12	50.77%	2,109,337.91	100.00%
Recolección de residuos sólidos	2,301,237.81	1,159,787.50	50.40%	1,156,419.92	50.25%	2,316,207.42	100.65%
Parques y jardines	2,423,785.42	1,204,077.59	49.68%	1,219,707.83	50.32%	2,423,785.42	100.00%
Serenazgo	5,389,188.61	2,658,154.17	49.32%	2,731,034.45	50.68%	5,389,188.62	100.00%
TOTAL	12,223,549.75	6,060,511.06	49.58%	6,178,008.31	50.54%	12,238,519.37	100.12%

Del cuadro anterior se tiene que la ejecución por los servicios públicos: Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, al mes de junio del presente año alcanza el 49.58% del costo total aprobado para estos servicios, llegando a porcentajes de ejecución de 49.23% en el caso de Barrido de Calles, 50.40% para el caso de Recolección de Residuos Sólidos, 49.68% para el caso de Parques y Jardines y 49.32% para el servicio de Serenazgo; todo ello en razón a que se han seguido los lineamientos y el Plan Operativo aprobado para las unidades orgánicas prestadoras de los servicios públicos de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental así como la Sub Gerencia Serenazgo.

De acuerdo a la proyección de los gastos, tomando en consideración los seis (06) primeros meses del año (se considera dicho periodo por contar con información completa hasta el cierre del mismo), se espera realizar una ejecución del 100.12 % del monto total aprobado, lo que representa S/12'238,519.37 a diciembre de 2018, superior en 0.12% al monto de S/12'223,549.75 monto aprobado por la Ordenanza N° 485-MDB de la Municipalidad Distrital de Barranco, la misma que es asumida por la Municipalidad de Barranco.

Aprobación de los costos para el ejercicio 2019

Atendiendo a que los costos del año 2018 resultan siendo los que efectivamente requieren las unidades orgánicas prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2019, la Municipalidad Distrital de Barranco ha previsto la aplicación del supuesto regulado por el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de arbitrios, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de la Ordenanza N° 485-MDB, la misma que fuera ratificada por Acuerdo de Concejo N° 431-MML, publicada el 29 de diciembre del 2017 en el diario Oficial el Peruano;

En concordancia de lo planteado, se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2019 conforme al detalle que se presenta a continuación:



30 JUL 2018

El Sr. General que suscribe
 Certifica: Que Prescribe Copia
 M. MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
 ABOG. RODOLFO ARRIBASOLA VALLEJO
 Secretario General



30 JUL. 2018

Cuadro de aprobación de los costos para el ejercicio 2019

CONCEPTO	Costos Aprobados 2018 (1)	IPC % (Ene - Jun 2018)	Costos ejercicio 2019 (2)	Diferencia 3 = (2) - (1)
Recolección de Residuos Sólidos	2,301,237.81	1.08%	2,326,091.18	24,853.36
Barrido de Calles	2,109,337.91	1.08%	2,132,118.76	22,780.84
Parques y Jardines	2,423,785.42	1.08%	2,449,962.30	26,176.88
Serenazgo	5,389,188.61	1.08%	5,447,391.85	58,203.23
TOTAL	12,223,549.75	1.08%	12,355,564.09	132,014.33

El Secretario General que suscribe
 Certifica: Que la Presente Copia es fiel a su Original

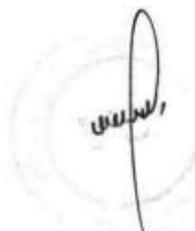
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
 ABOG. RODOLFO ARRIAS PLATA VALLEJO
 Secretario General

1/ Costos aprobados por Ordenanza N° 485-MDB, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 431-MML
 2/ Índice de Precios al Consumidor al mes de Junio 2018 aprobado por Resolución Jefatural N° 195-2018-INEI

El monto total del costo de la prestación de los servicios públicos del año 2018, se incrementa para el ejercicio 2019 en 1.08% de acuerdo con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana para el periodo enero-junio 2018.

Por su parte, las tasas correspondientes al ejercicio 2018 se reajustan para el ejercicio 2019 empleando también el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, tal y como se aprecia del Anexo II que forma parte integrante de la presente ordenanza. Del mismo modo, en el Anexo III, que detalla la estimación de ingresos por la prestación del servicio sobre la base del mismo número de contribuyentes y predios considerados para el ejercicio 2018.

En conclusión, las tasas de arbitrios municipales por los servicios de Barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2019, corresponden a las tasas establecidas en la Ordenanza N° 485-MDB, la misma que fue ratificada por Acuerdo de Consejo N° 431-MML-2016, y actualizadas a través del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana. Dichas tasas se incrementarán en consecuencia en 1.08%, porcentaje que corresponde a la inflación del periodo enero – junio 2018, de acuerdo con la Resolución Jefatural N° 195-2018-INEI, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 1 de julio del 2018.





ANEXO II

CUADRO DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2019

Las tasas por arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2019 corresponden a las tasas aprobadas y publicadas en la Ordenanza N° 485-MDB, reajustadas por el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana acumulado al mes de junio del presente ejercicio, el cual alcanza el 1.08% de acuerdo con la Resolución Jefatural N° 195-2018-INEI (Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional y de Lima Metropolitana, correspondientes al mes de junio de 2018), publicado el 1 de julio del 2018 en el diario oficial El Peruano. Asimismo, la información correspondiente a contribuyentes y predios por cada tipo de servicio ha sido remitida mediante el Informe N°122-2018-ASTI-GAF-MDB del Área de Sistemas y Tecnologías de la Información.

30 JUL. 2018

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que Presenta Copia Su Original
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
ABO. RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLE
SECRETARIO GENERAL

1. TASAS DE ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES

Zonas de prestación del servicio

El servicio de Recolección de los Residuos Sólidos se realiza en base al ordenamiento territorial de zonas de servicios, las cuales se describen a continuación:

Zonas de Servicios	Descripción del Perímetro
A	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Malecones Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playa Las Sombrillas).
B	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), El Ovalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Ca. Caraz, Esquina de Av Ramón Ribeyro con la Av Tejada bajando hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.
C	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Aviación, Av. Panamericana Sur (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), A. Republica de Panamá (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B) hasta la esquina con el y todo el Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Roosevelt (Ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chávez (Ex Av. Malambito)

Tasas del servicio

A continuación se presentan las tasas de arbitrios para el servicio de Barrido de Calles correspondientes al ejercicio 2019.



Tasas del Arbitrio de Barrido de Calles 2019
(En Soles por metro lineal)

Zonas de Servicios	Tasa Mensual 2018 S/ x ml	IPC junio 2018	Tasa mensual 2019 S/ x ml	Tasa anual 2019 S/ x ml
	(1)	(2)	(3)=(1)+(1)*(2)	(4)=(3)*12
A	2.3098	1.08%	2.3347	28.0164
B	1.5399	1.08%	1.5565	18.6780
C	0.7699	1.08%	0.7782	9.3384

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que la presente Copia es fiel a su Original

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
ABOG. RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretario General

30 JUL. 2018

2. TASAS DE ARBITRIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Zonas de prestación del servicio

El servicio de Recolección de los Residuos Sólidos se realiza en base al ordenamiento territorial de zonas de servicios las cuales se describen a continuación:

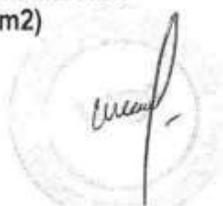
Zonas de Servicio	Descripción del Perimetro
A	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Malecones Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playa Las Sombrillas).
B	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), El Ovalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Ca. Caraz, Esquina de Av Ramón Ribeyro con la Av Tejada bajando hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.
C	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Aviación, Av. Panamericana Sur (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), A. Republica de Panamá (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B) hasta la esquina con el y todo el Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Roosevelt (Ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chávez (Ex Av. Malambito)

Tasas del servicio

A continuación se presentan las tasas de arbitrios para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos correspondientes al ejercicio 2019.

a) Uso Casa habitación

Tasas del Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos 2019
Predios de Uso Casa habitación
(En Soles por m2)





30 JUL. 2018

Zona	Tasa Mensual 2018 (S/)	IPC junio 2018	Tasa Mensual 2019 (S/)	Tasa Anual 2019 (s/)
	[1]	[2]	(3)=(1)+((1)*(2))	(4)=(3)*12
A	0.0669	1.08%	0.0676	0.8112
B	0.0362	1.08%	0.0365	0.4380
C	0.0326	1.08%	0.0329	0.3948

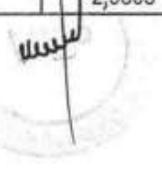
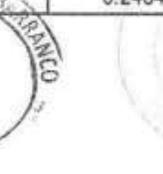
b) Otros usos

Tasas del Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos 2019
Predios de Otros Usos
(En Soles por m2)

USOS	Tasa Mensual 2018 (S/)	IPC junio 2018	Tasa Mensual 2019 (S/)	Tasa Anual 2019 (s/)
	[1]	[2]	[3]=[1]+((1)*(2))	[4]=(3)*12
Comercio y servicio a escala local	0.1264	1.08%	0.1277	1.5324
Comercio y servicio a gran escala	0.1298	1.08%	0.1312	1.5744
Cultural, fundaciones y sindicatos	0.0153	1.08%	0.0154	0.1848
Instituciones públicas, Organismos estatales	0.0156	1.08%	0.0157	0.1884
Educación inicial	0.0161	1.08%	0.0162	0.1944
Discotecas y Locales de diversión	0.3686	1.08%	0.3725	4.4700
Locales de juegos de azar	0.3735	1.08%	0.3775	4.5300
Restaurantes	0.3601	1.08%	0.3639	4.3668
Institutos, Academias, Universidades	0.1289	1.08%	0.1302	1.5624
Entidades bancarias y financieras	0.1381	1.08%	0.1395	1.6740
Mercados	0.1223	1.08%	0.1236	1.4832
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	0.1381	1.08%	0.1395	1.6740
Servicios de hospedajes	0.1307	1.08%	0.1321	1.5852
Estaciones de servicio	0.1289	1.08%	0.1302	1.5624
Playas de estacionamiento	0.1289	1.08%	0.1302	1.5624
Colegios, unidades escolares	0.0153	1.08%	0.0154	0.1848
Servicios de mecánica automotriz	0.1196	1.08%	0.1208	1.4496
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	0.1247	1.08%	0.1260	1.5120
Servicios de salud	0.1288	1.08%	0.1301	1.5612
Industrias	0.2458	1.08%	0.2484	2,9808

El Secretario General que suscribe
 Certifica: Que la presente Copia es una Copia Original

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
 ABOG. RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJO
 Secretario General





3. TASAS DE ARBITRIOS DE PARQUES Y JARDINES

El Objetivo Central Institucional es el de "Mantener adecuadamente los servicios de Acondicionamiento de los Parques y Jardines, propiciando el desarrollo de un medio ambiente saludable", en base al cual, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, como órgano encargado de planificar, organizar y supervisar las operaciones del Servicio, han establecido como objetivo para el ejercicio 2019 "Asegurar, Optimizar la cobertura y calidad del servicio de Mantenimiento de los Parques y Jardines".

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental ha programado sus actividades para el año 2019, recuperando espacios puntuales de 139,044.69 m2 de áreas verdes. El servicio se organiza de manera centralizada y en el aspecto operativo se organiza en función a la zonificación del Distrito.

El Secretario General que se encarga
Certifica: Que el presente Copia es
AUTÉNTICA
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
SECRETARÍA GENERAL
RODRIGO ARIBASOLA VALLEJO
Secretario General

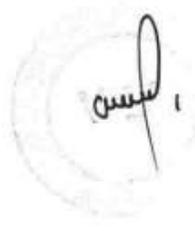
Zonas de prestación del servicio

El servicio de Parques y Jardines se realiza en base al ordenamiento territorial de zonas de servicios las cuales se describen a continuación:

ZONAS DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL PERÍMETRO
A	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Malecones Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playa Las Sombrillas).
B	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), El Ovalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Ca. Caraz, Esquina de Av Ramón Ribeyro con la Av Tejada bajando hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.
C	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Aviación, Av. Panamericana Sur (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), A. Republica de Panamá (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B) hasta la esquina con el y todo el Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Roosevelt (Ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chávez (Ex Av. Malambito)

TOTAL DE AREAS VERDES – 2019

ZONA – A	ZONA - B	ZONA - C	TOTAL
120,066.59	9,410.90	9,567.20	139,044.69 M2





UBICACIÓN DE LOS PREDIOS RESPECTO A LA CERCANÍA DEL AREA VERDE:

Ubicación Respecto al Área Verde	DEFINICION
FRENTE	Son aquellos que están frente, colindan o tienen acceso directo a un parque o área verde. Para efectos de determinar la ubicación de los predios se tendrá en cuenta el lote catastral al que corresponden.
CERCA	Son aquellos predios ubicados a una distancia máxima de dos manzanas al área verde, contados a partir del perímetro del área verde.
LEJOS	Son aquellos que no se encuentran comprendidos en las clasificaciones antes señaladas.

El Secretario General que suscribe
 Certifica: Que la Presente Copia es fiel a su Original
 MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
 ASESOR: RODRIGO ANIBAS PLAZA VALLEJOS
 SECRETARÍA GENERAL

La ubicación del predio en relación a la cercanía de las áreas verdes del distrito, de acuerdo con lo establecido en diversos pronunciamientos del Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal y la Defensoría del Pueblo, es un indicador del grado de disfrute real o potencial del servicio brindado, ya que resulta razonable admitir como criterio determinante que quien habita frente a un parque u otra área verde, recibe real o potencialmente un mayor servicio (goce de la calidad ambiental, paisajismo; recreación, deporte, ornato, entre otros, respecto a alguien que vive alejado del mismo. Por tanto, resulta razonable señalar que quién vive frente a un parque u otra área verde deba pagar una mayor tasa por el servicio, respecto del que vive en una zona alejada de las áreas verdes.

Índice de Disfrute:

Se refiere al grado de disfrute real o potencial que reciben las personas respecto de las áreas verdes del distrito, determinado en base a un estudio estadístico, el cual mide el grado de disfrute de las áreas verdes mediante la concurrencia de personas a las mismas.

Tasas del servicio

A continuación se presentan las tasas de arbitrios para el servicio de Parques y Jardines Públicos correspondientes al ejercicio 2019.

Tasas del Arbitrio de Parques y Jardines Públicos 2019
 (En Soles por predio)

ZONA A

Ubicación del predio	Tasa Mensual 2018 S/ x predio	IPC junio 2018	Tasa Mensual 2019 S/ x predio	Tasa Anual 2019 S/ x predio
	[1]	[2]	(3)=(1)+((1)*(2))	(4)=(3)*12
Frente	42.10	1.08%	42.55	510.60
Cerca	34.36	1.08%	34.73	416.76
Lejos	23.52	1.08%	23.77	285.24



[Handwritten signature]





30 JUL. 2018

ZONA B

Ubicación del predio	Tasa Mensual 2018 S/ x predio	IPC junio 2018	Tasa Mensual 2019 S/ x predio	Tasa Anual 2019 S/ x predio
	[1]	[2]	(3)=(1)+((1)*(2))	(4)=(3)*12
Frente	3.61	1.08%	3.64	43.68
Cerca	2.85	1.08%	2.88	34.56
Lejos	1.74	1.08%	1.75	21.00

ZONA C

Ubicación del predio	Tasa Mensual 2018 S/ x predio	IPC junio 2018	Tasa Mensual 2019 S/ x predio	Tasa Anual 2019 S/ x predio
	[1]	[2]	(3)=(1)+((1)*(2))	(4)=(3)*12
Frente	4.38	1.08%	4.42	53.04
Cerca	3.48	1.08%	3.51	42.12
Lejos	1.96	1.08%	1.98	23.76

El Secretario General que suscribe Certifica: Que la Presente Copia es fiel a su Original

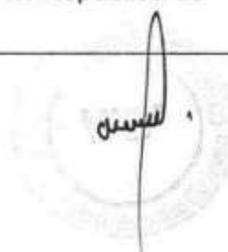
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
 ABOG. RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJO
 Secretario General

4. TASAS DE ARBITRIOS DE SERENAZGO

Zonas de prestación del servicio

El servicio de seguridad ciudadana se realiza en base al ordenamiento territorial de zonas de servicios las cuales se describen a continuación:

DELIMITACION DE LAS ZONAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO	
ZONA	DESCRIPCION
A	Comprende: Malecón Paul Harris, Av. Almirante Miguel Grau, Av. Gral. Bolognesi, Jr. Independencia, Malecón Osma, Malecón Pazos, Av. Tejada, Jr. Caraz, Av. Rep. De Panamá, Av. Paseo de la Republica.
B	Comprende: Av. Rep. De Panamá, Av. Gral. Bolognesi, Av. Almirante Miguel Grau, Pasaje Ríos, Av. Paseo de la Republica límite con Miraflores.
C	Comprende: Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Manuel de la Fuente Chávez, Calle Malanbito, Av. Panamericana Sur, Av. Francisco Bolognesi, Av. República de Panamericana.



**Tasas del servicio**

A continuación se presentan las tasas de arbitrios para el servicio de Serenazgo correspondientes al ejercicio 2019.

Tasas del Arbitrio de Serenazgo 2019

(En Soles por predio)

ZONA A

USOS	Tasa Mensual 2018 (S/)	IPC junio 2018	Tasa Mensual 2019 (S/)	Tasa Anual 2019 (S/)
	[1]	[2]	[3]=[1]+((1)*[2])	[4]=[3]x12
Terreno sin construir	17.54	1.08%	17.72	212.64
Casa Habitación	16.01	1.08%	16.18	194.16
Comercio y servicio a escala local	70.61	1.08%	71.37	856.44
Comercio y servicio a gran escala	73.33	1.08%	74.12	889.44
Cultural, fundaciones y sindicatos	1302.96	1.08%	1317.03	15,804.36
Instituciones públicas, Organismos estatales	1368.77	1.08%	1383.55	16,602.60
Educación inicial	930.06	1.08%	940.10	11,281.20
Discotecas y Locales de diversión	400.10	1.08%	404.42	4,853.04
Locales de juegos de azar	374.36	1.08%	378.40	4,540.80
Restaurantes	358.18	1.08%	362.04	4,344.48
Institutos, Academias, Universidades	362.66	1.08%	366.57	4,398.84
Entidades bancarias y financieras	370.45	1.08%	374.45	4,493.40
Mercados	0.00	1.08%	0.00	0.00
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	386.05	1.08%	390.21	4,682.52
Servicios de hospedajes	334.33	1.08%	337.94	4,055.28
Estaciones de servicio	386.05	1.08%	390.21	4,682.52
Playas de estacionamiento	360.53	1.08%	364.42	4,373.04
Colegios, unidades escolares	322.24	1.08%	325.72	3,908.64
Servicios de mecánica automotriz	374.36	1.08%	378.40	4,540.80
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	859.86	1.08%	869.14	10,429.68
Servicios de salud	108.98	1.08%	110.15	1,321.80
Industrias	912.51	1.08%	922.36	11,068.32

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que la Presente Copia es fiel a su Original

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJO
Secretario General

30 JUL. 2018





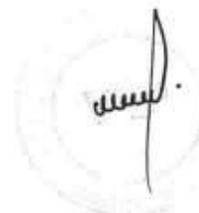
ZONA B

USOS	Tasa Mensual 2018 (S/)	IPC junio 2018	Tasa Mensual 2019 (S/)	Tasa Anual 2019 (S/)
	[1]	[2]	[3]=[1]+((1)*[2])	[4]=[3]x12
Terreno sin construir	15.59	1.08%	15.75	189.00
Casa Habitación	13.09	1.08%	13.23	158.76
Comercio y servicio a escala local	44.00	1.08%	44.47	533.64
Comercio y servicio a gran escala	44.19	1.08%	44.66	535.92
Cultural, fundaciones y sindicatos	438.71	1.08%	443.44	5,321.28
Instituciones públicas, Organismos estatales	315.86	1.08%	319.27	3,831.24
Educación inicial	377.28	1.08%	381.35	4,576.20
Discotecas y Locales de diversión	1,066.93	1.08%	1,078.45	12,941.40
Locales de juegos de azar	0.00	1.08%	0.00	0.00
Restaurantes	1,128.83	1.08%	1,141.02	13,692.24
Institutos, Academias, Universidades	315.86	1.08%	319.27	3,831.24
Entidades bancarias y financieras	315.86	1.08%	319.27	3,831.24
Mercados	280.76	1.08%	283.79	3,405.48
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	315.86	1.08%	319.27	3,831.24
Servicios de hospedajes	276.38	1.08%	279.36	3,352.32
Estaciones de servicio	298.32	1.08%	301.54	3,618.48
Playas de estacionamiento	289.54	1.08%	292.66	3,511.92
Colegios, unidades escolares	260.44	1.08%	263.25	3,159.00
Servicios de mecánica automotriz	273.75	1.08%	276.70	3,320.40
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	2,702.44	1.08%	2,731.62	32,779.44
Servicios de salud	46.05	1.08%	46.54	558.48
Industrias	421.15	1.08%	425.69	5,108.28

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que la Presente Copia es fiel al Original

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
ABOG. RODOLFO ARRIAS PLATA VALLEJO
Secretario General

30 JUL. 2018





0147

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
ZONA C

USOS	Tasa Mensual 2018	IPC junio 2018	Tasa Mensual 2019	Tasa Anual 2019
	(S/ [1])	[2]	(S/ [3]=[1]+((1)*[2])	(S/ [4]=[3]x12
Terreno sin construir	7.01	1.08%	7.08	84.96
Casa Habitación	5.37	1.08%	5.42	65.04
Comercio y servicio a escala local	26.60	1.08%	26.88	322.56
Comercio y servicio a gran escala	26.63	1.08%	26.91	322.92
Cultural, fundaciones y sindicatos	0.00	1.08%	0.00	0.00
Instituciones públicas, Organismos estatales	0.00	1.08%	0.00	0.00
Educación inicial	148.18	1.08%	149.78	1,797.36
Discotecas y Locales de diversión	429.92	1.08%	434.56	5,214.72
Locales de juegos de azar	0.00	1.08%	0.00	0.00
Restaurantes	406.24	1.08%	410.62	4,927.44
Institutos, Academias, Universidades	0.00	1.08%	0.00	0.00
Entidades bancarias y financieras	140.37	1.08%	141.88	1,702.56
Mercados	140.37	1.08%	141.88	1,702.56
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	386.05	1.08%	390.21	4,682.52
Servicios de hospedajes	122.83	1.08%	124.15	1,489.80
Estaciones de servicio	0.00	1.08%	0.00	0.00
Playas de estacionamiento	119.90	1.08%	121.19	1,454.28
Colegios, unidades escolares	108.79	1.08%	109.96	1,319.52
Servicios de mecánica automotriz	116.36	1.08%	117.61	1,411.32
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	210.57	1.08%	212.84	2,554.08
Servicios de salud	170.46	1.08%	172.30	2,067.60
Industrias	166.70	1.08%	168.50	2,022.00

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que la Presente Copia es fiel al Original.

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
ABIG. RODRIGO ARRIBASPIÑA VALLEJOS
Secretario General

30 JUL. 2018

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
V°B°
Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
V°B°

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
V°B°
Gerencia de Planeación Presupuestal y Modernización

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
V°B°
Gerencia de Gestión y Tecnologías de la Información

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
V°B°

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
V°B°
Sub Gerencia de Construcción de Bienes

ANEXO III

ESTIMACION DE INGRESOS

1. NÚMERO DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La Gerencia de Administración Tributaria N° 060-2018-GAT/MDB, informa que de la verificación de la base de datos del sistema de Atención Ciudadana respecto al número de contribuyentes y predios ubicados dentro del distrito este no presenta variación respecto a lo informado para el ejercicio 2018, dicha información se consideró para la elaboración de la Ordenanza Municipales N° 485-MDB la cual se encuentra vigente en el presente ejercicio, ratificada con Acuerdo de Concejo N° 431-MML, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 29 de diciembre del 2017, que regula el régimen tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2018 del Distrito de Barranco; resultando esta información necesaria para la elaboración de la ordenanza de arbitrios para el ejercicio 2019.

Dándose por válida la siguiente información: Contribuyentes N° 12,465 y Predios N° 14,417.

2. ESTIMACION DE INGRESOS POR SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Estimación de ingresos por servicio de Barrido de Calles 2019
(En Soles)

Estimación de Ingresos 2018	IPC Junio 2018	Estimación de Ingresos 2019	Costos 2019	Cobertura %
(1)	(2)	(3)=(1)+(1*2)	(4)	(5)=(3)/(4)
2,048,738.30	1.08%	2,070,864.68	2,132,118.76	97.13%

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que la Presente Copia es Fiebre Original

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
ABD. RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJO
Secretario General

3. ESTIMACION DE INGRESOS POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

Estimación de ingresos por servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2019
(En Soles)

Estimación de Ingresos 2018	IPC Junio 2018	Estimación de Ingresos 2019	Costos 2019	Cobertura %
(1)	(2)	(3)=(1)+(1*2)	(4)	(5)=(3)/(4)
2,272,120.69	1.08%	2,296,659.59	2,326,091.18	98.73%

4. ESTIMACION DE INGRESOS POR SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES

Estimación de ingresos por servicios de Parques y Jardines 2019
(En Soles)

Estimación de Ingresos 2018	IPC Junio 2018	Estimación de Ingresos 2019	Costos 2019	Cobertura %
(1)	(2)	(3)=(1)+(1*2)	(4)	(5)=(3)/(4)
2,372,858.69	1.08%	2,398,485.56	2,449,962.30	97.90%





5. ESTIMACION DE INGRESOS POR SERVENAZGO

Estimación de ingresos por servicio de Serenazgo 2019
(En Soles)

Estimación de Ingresos 2018	IPC Junio 2018	Estimación de Ingresos 2019	Costos 2019	Cobertura %
(1)	(2)	(3)=(1)+(1*2)	(4)	(5)=(3)/(4)
5,338,600.02	1.08%	5,396,256.90	5,447,391.85	99.06%

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que la Presente Copia es fiel a su Original

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
ALCALDE RODOLFO AIRIBAS PLATA VALLEJO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Gerencia de Administración Tributaria
CARLOS ALBERTO PRADA PRADA
Gerente

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
MAJ
12 JULIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
SR. CARLOS FELIPE BARREDA ROBLES
SUB - GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
ABOG. ELIZABETH CAMPOS TAPIA
Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL
ING. HERNAN TABOADA CHACÓN
Gerente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial
Franklin Alexis Robles López
Sub Gerente